

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

PRESENTE;

La que suscribe **Melissa Marlene Madero Plascencia** y en calidad de edil del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 40, fracción II; 41, fracción II, y 50, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito poner a consideración de este Ayuntamiento Constitucional, para análisis, discusión y dictaminación, la siguiente;

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto celebrar un Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta, como mecanismo de participación ciudadana activa y de representación formal para la comunidad LGBTIQ+ dentro del ámbito público municipal.

El objetivo principal es que representantes de la comunidad de la diversidad sexual y de género presenten propuestas de políticas públicas que promuevan y aseguren los derechos de esta comunidad, impulsando la diversidad, la inclusión y la no discriminación. Se busca que este grupo históricamente discriminado participe en la toma de decisiones que afectan directamente sus necesidades y derechos, generando propuestas inclusivas para la implementación de políticas que salvaguarden sus derechos de manera efectiva como solución de problemáticas que manifiestan afectan su entorno y libre desarrollo de la personalidad.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, nos permitimos hacer referencia a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 1 de octubre de 2024, durante su toma de protesta, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó un mensaje cargado de compromisos hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. En uno de los puntos clave de su discurso, destacó su compromiso de respetar y garantizar la diversidad en todas sus formas: religiosa, política, social, cultural y sexual. Enfatizó que su gobierno combatirá todas las formas de discriminación, subrayando que no habrá lugar para el racismo, el clasismo ni el machismo. Este compromiso es parte de su visión para construir un país donde se respeten los derechos de todos los ciudadanos sin distinción.

Además del compromiso público de la primer mandataria, la celebración del Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta se encuentra respaldada en la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, la cual impuso al Estado la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de esta reforma, el Estado mexicano y todas sus autoridades, incluidas las municipales, deben actuar bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Esta iniciativa busca establecer un foro de participación ciudadana, que no solo permita la expresión de las necesidades e inquietudes de la comunidad LGBTIQ+, sino que también impulse políticas públicas inclusivas, alineadas con las garantías constitucionales y los principios de igualdad y no discriminación. De esta manera, el Cabildo de la Diversidad se constituye como una herramienta para la promoción y protección de los derechos humanos de este sector de la población, en concordancia con las obligaciones internacionales y constitucionales del Estado mexicano, fortaleciendo el marco jurídico local y asegurando que la participación y las decisiones municipales se realicen bajo un enfoque de derechos humanos.

Bajo este mandato constitucional, el 21 de junio de 2023, durante una reunión de la entonces Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el Movimiento por la Igualdad en México (MOVii) propuso la creación de un Cabildo de la Diversidad. Esta iniciativa tenía como propósito ampliar los espacios de representación y participación de la comunidad LGBTIQ+, fortaleciendo la democracia local y promoviendo políticas públicas inclusivas. La propuesta incluía la presentación de un acuerdo edilicio, una convocatoria para seleccionar representantes y la creación de un cabildo temático que dé seguimiento a las propuestas de la comunidad.

Al mismo tiempo, la referida Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Humano, en el ejercicio de sus atribuciones como encargada de estudiar, desahogar y promover los temas concernientes al reconocimiento de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, así como la promoción y visibilización de la Agenda de la Diversidad, convocó a representantes de la comunidad LGBTIQ+, con el propósito de que expusieran sus observaciones sobre el proyecto de iniciativa de acuerdo edilicio para la celebración del Cabildo de la Diversidad y su convocatoria.

Entre las principales sugerencias de los colectivos se destacó el cambio de nombre de "Cabildo diverso" a "Cabildo de la Diversidad" para garantizar el uso de un lenguaje más inclusivo y neutral. También se propuso invocar el reglamento municipal de participación ciudadana para asegurar que la iniciativa se ajuste a los lineamientos legales. Asimismo, se recomendó que las reuniones del cabildo temático se celebren con periodicidad regular para mantener el diálogo sobre temas

de diversidad. Finalmente, se subrayó la necesidad de que, si bien las resoluciones de este cabildo temático no serían vinculantes, sus propuestas fueran presentadas a las comisiones edilicias correspondientes para que estas las elevaran al pleno.

Es importante mencionar que, entre los 10 compromisos públicos firmados con la Red Diversidad Vallarta el pasado 17 de mayo de 2024, 17 de Mayo, Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, se destaca el compromiso de llevar a cabo de manera periódica el Cabildo de la Diversidad, como un mecanismo de participación ciudadana enfocado en la discusión y promoción de políticas públicas inclusivas y respetuosas de la diversidad sexual y de género. Este compromiso fue suscrito en representación del presidente municipal Luis Ernesto Munguía González por la actual regidora Lic. María Laurel Carrillo Ventura. Posteriormente, el 9 de agosto, durante una reunión con regidores electos, se ratificó este compromiso, reafirmando la voluntad del gobierno local de fomentar la inclusión y garantizar la participación activa de la comunidad LGBTQ+ en los asuntos municipales. Las organizaciones que integran la Red Diversidad Vallarta y que impulsaron este acuerdo incluyen: Colectivo Vallarta LGBT, Conexión LGBT, Diverso Vallarta, MOVii, PV Lesbian Pride, Seremos Padres, Transties, Vallarta Gay Plus, Vallarta Pride, Vallarta Queer, Vallarta Trans, e IncuY.

Así entonces, la iniciativa para la creación de un Cabildo de la Diversidad en el municipio de Puerto Vallarta responde a la imperiosa necesidad de garantizar una mayor inclusión y participación efectiva de la comunidad LGBTQ+ en los procesos de toma de decisiones dentro del ámbito municipal. Este proyecto ha sido promovido por diversas organizaciones de la sociedad civil y activistas locales, quienes han manifestado reiteradamente la carencia de mecanismos formales que permitan a dicha población expresar de manera directa sus inquietudes y necesidades en los espacios gubernamentales, a fin de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y una participación equitativa en la vida pública.

Finalmente, como importante precedente a este acuerdo edilicio está la realización de cabildos de la diversidad en diferentes municipios de Jalisco. En Zapopan, en 2023, se convirtió en el primero del Área Metropolitana de Guadalajara en realizar una sesión de Cabildo Diverso. Este ejercicio fue replicado en 2024, con 22 personas de la comunidad LGBTQ+ tomando parte activa en la sesión del cabildo, expresando sus necesidades y presentando iniciativas de políticas públicas en pro de la inclusión y la igualdad. Asimismo, en mayo de 2024, el municipio de Zapotlán el Grande instaló el primer Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, un ejercicio innovador que permitió la presentación de propuestas para combatir la discriminación y fomentar la igualdad de género. De igual forma, Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá tuvieron sus cabildos de diversidad. Estos ejercicios representan pasos significativos hacia la consolidación de gobiernos más

abiertos e inclusivos, sirviendo de inspiración y precedente para que Puerto Vallarta se sume a estas iniciativas.

Manifestado lo anterior lo anterior, tomamos en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, se estima que **5 millones de personas** en México, equivalentes al **5.1%** de la población mayor de 15 años, se identifican como ^{dentro} parte de la comunidad LGBTIQ+. Estos datos revelan la relevancia de esta población, destacando la importancia de contar con espacios de participación ciudadana específicos, como un Cabildo de la Diversidad, para asegurar que sus voces sean escuchadas en la formulación de políticas públicas.

En estados como Jalisco, donde **298 mil personas** forman parte de la comunidad LGBTIQ+, el porcentaje representa una cifra significativa que no puede ser ignorada en los procesos de toma de decisiones. Además, la encuesta muestra que esta población enfrenta desafíos particulares, como el rechazo social, con **28.7%** de la población LGBTIQ+ reportando pensamientos suicidas, lo que subraya la necesidad de crear mecanismos inclusivos que fomenten su bienestar y participación activa en asuntos que afectan sus derechos y calidad de vida.

Un Cabildo de la Diversidad permitiría abordar estos temas desde la perspectiva de quienes los viven directamente, favoreciendo un entorno de respeto, igualdad y equidad en las decisiones gubernamentales.

Por otro lado, la realización del Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta encuentra su fundamento en el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio, que establece la participación ciudadana como un "derecho de los habitantes del Municipio para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las entidades gubernamentales" (Artículo 31). Asimismo, el reglamento fomenta la creación de mecanismos de democracia interactiva, tales como "el debate ciudadano y los foros de opinión", que permiten la inclusión activa de la ciudadanía en temas de interés común (Artículo 35). En este sentido, el Cabildo de la Diversidad actuaría como un foro abierto de participación para la comunidad LGBTIQ+, alineándose con el objetivo de "consensar la toma de decisiones fundamentales de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes" (Artículo 4), promoviendo así la equidad y la inclusión en el ámbito municipal.

Asimismo, desde los años 60, Puerto Vallarta se ha consolidado como un destino emblemático para la comunidad LGBTIQ+ a nivel global, celebrando la diversidad e

inclusión no solo a través de su clima amigable y establecimientos seguros, sino también por su activa y comprometida población LGBTIQ+, que protagoniza eventos anuales de gran relevancia, como el Pride de Puerto Vallarta. Este evento, que se celebra en la última semana de mayo, inspirado en los disturbios de Stonewall de 1969, no solo conmemora la lucha por los derechos LGBTIQ+ a través de desfiles y conferencias, sino que también resalta los desafíos que aún enfrenta la comunidad. La creación de un Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta no solo reafirmaría su compromiso histórico con la inclusión, sino que brindaría un espacio institucional para que la comunidad participe activamente en la toma de decisiones, promoviendo políticas públicas que garanticen el respeto y la igualdad para todas las personas, independientemente de su identidad o expresión de género.

Adicionalmente, el Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta no solo representaría un avance en el reconocimiento y participación de la comunidad LGBTIQ+, sino que también sería un mecanismo crucial para proteger y promover los intereses de un sector que ha sido vital para el desarrollo económico de la ciudad. Según cifras de la Secretaría de Turismo de Jalisco, el turismo LGBTIQ+ aporta aproximadamente 300 millones de dólares anuales, lo que representa el 5% del PIB local. Además, este sector ha generado alrededor de 30,000 empleos directos e indirectos, impulsando significativamente la economía y diversificando los negocios en Puerto Vallarta. La creación de este cabildo permitiría fortalecer aún más la relación entre la comunidad LGBTIQ+ y la ciudad, asegurando que sus aportaciones económicas y culturales sigan siendo reconocidas y protegidas a través de políticas públicas inclusivas que fomenten la igualdad y el respeto en todos los ámbitos.

Por último, la realización del Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta es fundamental ante las alarmantes cifras reflejadas en la Encuesta Nacional sobre la Salud Mental de las Juventudes LGBTQ+ en México 2024. Según este estudio, más del 53% de las juventudes LGBTQ+ en México consideraron seriamente el suicidio el año pasado, y las tasas son aún más elevadas entre la juventud trans y no binarie, alcanzando el 67%. Además, 1 de cada 3 jóvenes LGBTQ+ intentó suicidarse durante el mismo periodo. Estas cifras demuestran la urgente necesidad de crear espacios afirmativos donde la comunidad LGBTQ+ pueda participar activamente en la toma de decisiones que promuevan su inclusión y bienestar, y que contribuyan a la creación de políticas públicas que aborden estas problemáticas de manera efectiva.

Por lo tanto, la que suscribe, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la diversidad sexual, propone la realización del Primer Cabildo de la Diversidad, como un ejercicio democrático en el cual las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ puedan exponer sus necesidades y presentar propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de dicho colectivo. El objetivo de este

espacio es fomentar mayores oportunidades laborales, desarrollar programas, proyectos y campañas que contribuyan a la erradicación de la discriminación, así como promover la igualdad de derechos. Además, se busca manifestar el compromiso de colaboración entre la comunidad LGBTIQ+ y la administración municipal para alcanzar estos objetivos.

En virtud de lo anterior, esta iniciativa surge como resultado del trabajo conjunto con las y los representantes de la sociedad organizada en torno a la diversidad sexual. En ese sentido, se anexa a la presente propuesta la convocatoria correspondiente para la difusión del Cabildo de la Diversidad. Finalmente, con la ejecución de la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio, se pretende fomentar una cultura de convivencia fundamentada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, respeto y solidaridad, a través de mecanismos de educación y reeducación.

Habiendo expuesto lo anterior, se procede a detallar el sustento legal que justifica y respalda esta iniciativa.

MARCO LEGAL

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 1 de la Constitución Federal que promueve la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de las personas con diversa orientación sexual, preferencia sexual e identidad de género; así como, prevenir, eliminar y erradicar todas las formas de discriminación o violencia que se ejerzan contra cualquier persona derivada de su orientación sexual, preferencia sexual e identidad de género: El artículo 3 que señala que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; el propio artículo 6 que dispone que todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Los artículos 1, 2 9, fracción XXVIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en la que determina que corresponde al Estado promover las

condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, garantizarán e impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de las personas particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los diversos numerales de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco en la que se señala la obligación del Estado y sus municipios para incluir en la participación ciudadana y popular para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza.

Finalmente, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, se establece la obligación de facilitar y promover la participación activa de los ciudadanos y las asociaciones que los representan en la gestión municipal. El Artículo 4 del reglamento destaca como objetivo "consensar la toma de decisiones fundamentales de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes". Asimismo, se promueve la participación de los ciudadanos en la creación de mecanismos que garanticen la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración del Cabildo de la Diversidad en los términos expuestos en la convocatoria que forma parte de los anexos del presente acuerdo.

SEGUNDO. – El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprueba la expedición de la convocatoria para la celebración del Cabildo de la diversidad 2024, en los términos del documento que se anexa a la presente, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO. – Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación y difusión de la convocatoria para el Cabildo de la diversidad 2024 en cada uno de los lugares señalados en la base Tercera de la Convocatoria.

CUARTO. – Se instruye al titular de la Dirección de Comunicación Social para que dé diseño a la Convocatoria del Cabildo de la diversidad 2024 para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria.

ATENTAMENTE:

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 19 DE OCTUBRE DE 2024

Melissa



LIC. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE